



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

REF: Licitacion de Menor Cuantia Nacional N°
02/2.024 Servicios de Limpieza, Aseo y
Fumigacion Plurianual 2025 y 2026 Ad
Referendum con ID N° 459.330.-

DICTAMEN N°: 15/2024.-

Asunción, 10 de diciembre de 2.024

Visto el Expediente N° 166/24 donde el Director de Administracion y Finanzas del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, expone la necesidad del inicio del proceso de llamado a licitación de menor cuantia de Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigacion Plurianual 2025 y 2026 solicitado por la Direccion de Servicios Generales, conforme al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2.025.

Que, la Resolución DNCP N° 454/2.024 menciona en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "... *Los Organismos Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia*".

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales, a ser utilizados por los Organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, según se detalla en el Anexo:

Método para la elaboración de precios referenciales:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal de internet, o a través de publicaciones periodística, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes y servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*
4. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia...

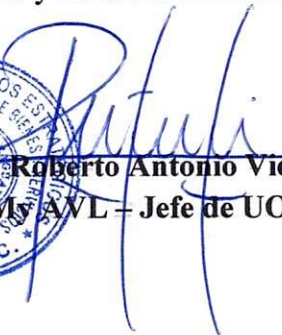
Cabe aclarar que, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los potenciales oferentes (competidores) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades de la empresa no así la Convocante. Así también según la Constitución Nacional en la República del Paraguay contamos con la Economía de Libre Mercado; es decir, predomina la oferta y demanda.

Para el total conforme a especificaciones del PBC:

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado Contemplando: El punto 3. Precios adjudicados por la propia Convocante (contrato anterior), Tomamos como referencia vía Contratos anteriores en el portal de la DNCP ID N° 427.797/2023-2024, Nota de presupuesto de la Empresa Consermar y de la Empresa Limpieza Premium de servicio de limpieza:

Item	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cantidad	Contrato Adjudicado ID N° 427.797 año 2023 - 2024	Nota de Presupuesto de la Empresa Consermar	Nota de Presupuesto de la Empresa Limpieza Premium	Precio Referencial	Precio referencial con redondeo
1	Servicio de Limpieza Integral	Meses	24	8.200.000	12.000.000	13.000.000	11.070.000	265.680.000

Conforme a lo actuado, y cumpliendo con la normativa legal vigente, y establecido en la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y el Artículo 2° de la Resolución 454/2.024, esta Convocante determina los precios promedios obtenidos de los ítems a licitar y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 01/2.025 para el Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigacion Plurianual 2025 y 2026 Ad Referendum.



Roberto Antonio Vidal Oviedo
Mº AVL – Jefe de UOC del IAEE



Luque 11 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA
PRESENTE

Ref. Presupuesto en referencia al llamado **Plurianual 2025 y 2026 de Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación Ad Referéndum**

A continuación, detalle de presupuesto confeccionado según EETT

ITEM	Descripción del Servicio	Unidad de Medkida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	• Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación Ad Referéndum	Mes	24	12.000.000	288.000.000
	TOTAL Gs. Doscientos Ochenta y ocho Millones. -----				288.000.000

Atentamente,

Consermar
Multiservicio
Administración



Luque 11 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA
PRESENTE

Ref. Presupuesto en referencia al llamado **Plurianual 2025 y 2026 de Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación Ad Referéndum**

A continuación, detalle de presupuesto confeccionado según EETT

ITEM	Descripción del Servicio	Unidad de Medkida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	• Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación Ad Referéndum	Mes	24	13.000.000	312.000.000
		TOTAL Gs. Trescientos Doce Millones. -----			312.000.000

Atentamente,

 **ACTICOM**
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80085967-7

Administración ACTICOM SA
RUC 80085967-7

CONTRATO N° 01/2.023

**SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2.023 - 2.024. ADJUDICADO EN EL LLAMADO A
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2.023**

Entre el **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General **GRAL DIV NERY TORRES LACONICH**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.160.653, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO.**, con RUC NO 3200078-2, domiciliado en Avda Puerto Pinasco esquina Brasil - Luque - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad Civil Ne 3.200.078, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2.023 - 2.024**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que integra formalmente al Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Estos documentos integrantes del Contrato deberán considerarse mutuamente expresivamente; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.797.

Consermar
de Mariela C. Molas S.

CD N° 01/2.023

"SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2.023 - 2.024"



El Llamado es Plurianual, por lo tanto, para el ejercicio fiscal 2.024 la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2.051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2.023 SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2.023-2.024.", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° /2.023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
EDIFICIO AMPLIACIÓN (IAEE) BLOQUE B 4º PISO						
1	7611150 1-001	Servicio De Limpieza de Edificio	Mes	15	8.200.000	123.000.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						123.000.000.-

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 123.000.000. (guaraníes cientos veintitrés millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones y deberá cumplir estrictamente las siguientes especificaciones de prestación:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de presentación de los servicios	Fecha fin de prestación de los servicios
EDIFICIO AMPLIACIÓN (IAEE) BLOQUE B 4º PISO					
1	SERVICIO DE LIMPIEZA	15	Meses	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS	15 meses contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del Contrato

DESCRIPCION DE TAREA DE LIMPIEZA

1- TAREAS DIARIAS	Barrido y repasado de pisos, dentro de todas las oficinas del IAEE.	07:00 hs a 11:00 hs descanso y de 13:00 hs a 17:00 hs
	Limpieza de escaleras.	
	Limpieza de vidrios de alto tránsito.	
	Limpieza y desinfección de todos los sanitarios del IAEE (personal femenino para SSHH de damas y SSHH de caballeros).	
	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura, dentro de todas las oficinas del IAEE..	
	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa.	
	Limpieza de mobiliarios, equipos de oficina y otros (computadoras, impresoras, teléfonos y similares), dentro de todas las oficinas del IAEE.	
	Limpieza de accesorios metálicos.	02 (dos) Personas de lunes a viernes y los sábados de 08:00 hs a 12:00hs. 01 (una) Persona
	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas; proveídos por la empresa contratada (los cuales no deberán faltar por ningún motivo).	
	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.	
	Limpieza de espejos.	
	Limpieza de utensilios de oficina.	
	Limpieza y lustre de apliques.	
	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas.	
2- TAREAS SEMANALES	Limpieza de interiores de cabinas de los 3 (tres) ascensores.	Total: 1.413 m2
	Recolección de basuras, dentro de todas las oficinas del IAEE.	
	Limpieza profunda de pisos duros en general.	
	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre).	
	Limpieza general de cielo raso.	

Consermar

de Mariela C. Molas S.

CD N° 01/2.023

"SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2.023 - 2.024"

	Limpieza de zócalos.	
	Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas.	
	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios.	
	Limpieza de equipos de iluminación y cuadros.	
	Limpieza de vidrios internos.	
	Lustre de muebles.	
	Lustre de metales.	
	Recolección y retiro de cajas para papeles de reciclaje, instalados en las oficinas. Dentro de todas las oficinas del IAEE..	
3- TAREAS MENSUALES	Lavado profundo y encerado de pisos duros.	
	Limpieza de zócalos y paredes.	
4-TAREAS TRIMESTRALES	Limpieza de vidrios de altura.	
	Lustre de mamparas.	
Otros: Placas de señalización que identifican las áreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas "Piso mojado, peligro, etc".		

REQUISITOS PARA LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS:

1. Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.
2. Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicios, previa firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.
3. Carteles que digan "Piso Mojado Cuidado" o similar a ser colocados y retirados cuando la situación amerite.
4. UNIFORME E IDENTIFICACION: Todos los personales designados por la empresa que Presten servicio dentro de la Institución deberán usar uniforme con insignia de la Empresa, exhibiendo en forma visible la denominación de la Empresa y sus nombres respectivos. El personal deberá contar con la vestimenta adecuada proveída por la empresa, calzados, guantes, tapa boca y gorros. La cual deberá de ser de uso obligatorio en la jornada laboral.
5. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS: La empresa adjudicada deberá designar de las dos PERSONAS CONTRATADAS un Supervisor con el fin de garantizar la coordinación de las actividades, el mismo deberá trabajar en forma directa con el (ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS NOMBRADO POR RESOLUCIÓN)


Consermar
de Mariela C. Molas S.

CD N° 01/2.023

"SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2.023 - 2.024"





el emitirá un informe mensual para el proceso administrativo de pago correspondiente de cumplimiento de servicio.

6. La empresa adjudicada deberá remitir un LISTADO DEL PERSONAL DESIGNADO con los siguientes datos: Nombres y Apellidos; Nro. de Cédula de Identidad; Nro. de Teléfono; Dirección.
7. Deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley NO 496/1995.
8. Son de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA todos los derechos laborales con su personal, involucrado directa e indirectamente con el servicio objeto de la presente licitación. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependencias por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio licitado.
9. Dispensers para los sanitarios públicos y privados: instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, adentro de los baños con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco.
10. Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas.
11. Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos.

Instalación de dispensador automático de fragancia en aerosol con capacidad de 280cc, en los sanitarios provisión y recambio del aromatizante en aerosol con fragancia a elección de la convocante.

CONTRATISTA será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, cualquier otro daño causado por él o su personal en el momento de instalación de los equipos dados. (dispensers).

A CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que una u otra forma afecten la ejecución del servicio, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.

PERSONAL DIAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a. 02 (dos) Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización optima del servicio. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante.
- b. El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: De lunes a sábado
- c. 07:00 hs a 11:00 hs y de 13:00 hs a 17:00 hs 02 (dos) Personas de lunes a viernes y los sábados de 08:00 hs a 12: 00 hs.
- d. Pisos y locaciones a cargo del IAEE (INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICO) 22 DE SETIEMBRE / MCAL LOPEZ 4to Piso

Consemar
de Mariela C. Molas S.

BLOQUE "B" EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CD N° 01/2.023

"SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2.023 - 2.024"





La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/2.019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2.021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2.003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y

Consermar

de Mariela C. MOSES

CD N° 01/2.023

SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2.023 - 2.024"



obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de ~~SENO~~ de 2.023.


Consermar
de Mariela C. Molas S.
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
C.I. Nº 3.200.078
DE LA EMPRESA **CONSERMAR MULTISERVICIO**
Contratista



GRAL. DIV. NERY TORRES LACONICH
C.I. Nº 1.160.653
DIRECTOR GENERAL DEL IAEE
Contratante